

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 13 DE MAYO DE 1976

NÚM. 110

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LEÓN

CIRCULAR N.º 35

PROPAGANDA AEREA

La Entidad denominada T.A.I.S.A., Trabajos Aéreos Industriales, S. A., con domicilio social en Oviedo, Plaza Primo de Rivera, 1, entresuelo, local 19, ha solicitado autorización para sobrevolar esta provincia durante un año, para efectuar publicidad aérea con destino a las firmas y slogans utilizados en campañas de Televisión, Prensa y Radio, consistente en remolque de cartel aéreo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (B. O. del Estado de 24 del mismo mes), advirtiendo a los señores Alcaldes que en el plazo de tres días a contar del siguiente a la publicación de esta Circular, podrán formular ante este Gobierno Civil las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la referida campaña publicitaria, siguiendo el procedimiento correspondiente en el caso de que transcurrido dicho plazo no se formule objeción alguna.

León, 7 de mayo de 1976.

El Gobernador Civil,
Francisco Laina García
Núm. 1051.—363,00 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León

A N U N C I O

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los

que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Jesús Cuesta Martínez, con residencia en Paladín (Valdesamario), para efectuar en el C. V. de «Agrados a Murias de Ponjos», Km, 7, Hm. 0, la apertura de zanjas de 0,80 m. de profundidad y 0,40 m. de anchura, con cruce subterráneo del camino en una longitud de 5,00 m. y 3,00 m. en la zona colindante de cada margen, para colocación de tuberías para el abastecimiento de agua a un edificio.

León, 29 de abril de 1976.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 2361 Núm. 1063.—253,00 ptas

**

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

Zona Ponferrada 1.ª

La Calzada, núm. 4

EDICTO

Don Elio Domínguez Casares, Recaudador-Ejecutivo de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.ª, de la que es Recaudador Titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo, que se instruye en esta Recaudación de Zona contra el deudor a la Hacienda Pública que luego se dirá por el concepto, ejercicios e importes que asimismo se detallarán, se ha dictado con esta fecha la siguiente diligencia de embargo de bienes inmuebles:

“Diligencia.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona,

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al mismo, según la certificación catastral que obra unida a estas actuaciones, y que a con-

tinuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor Manuel Pérez López

Municipio: Candín.

DEBITOS

Concepto	Ejercicio	Importe
Rústica	1974	320,—
Suman los débitos por principal		320,—
20 por 100 recargos de apremio		64,—
Presupuesto para gastos y costas		5.000,—
Total descubiertos		5.384,—

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Prado secano de 3.ª al paraje denominado Valdemancebo, en el término de Lumeras, del municipio de Candín, polígono 5, parcela 141, de 21,72 áreas de cabida, que linda: Norte y Este, camino; Sur y Oeste, M. U. P. 840.

Cereal secano de 2.ª al paraje denominado Rastroneiro, en el término de Lumeras del municipio de Candín, polígono 5, parcela 485, de 44,70 áreas de cabida, que linda: Norte, M. U. P. número 840; Este, José García García; Sur, Eulogio Abella Fernández, y Oeste, Manuel Pérez López.

Prado secano de 1.ª al paraje denominado Bustavil, en el término de Tejedo, del municipio de Candín, de 12,76 áreas de cabida, polígono 12, parcela 418, que linda: Norte, Gabriel Rodríguez Suárez; Este, Administración de Candín; Sur, hros. Gabriel Rodríguez, y Oeste, camino.

Las fincas descritas quedan afectas por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor de este expediente por los débitos antes expresados, que ascienden en total a cinco mil trescientas ochenta y cuatro pesetas.

Deudor Hr. Luciano Alvarez Gago
Municipio: Carracedelo

DEBITOS

Concepto	Ejercicio	Importe
Rústica	1974	258,—
Idem	1975	258,—
Suman los débitos por principal		516,—
20 por 100 recargos de apremio		104,—
Presupuesto para gastos y costas		5.000,—
Total descubiertos		5.620,—

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Prado regadío al paraje denominado Holgaño, en el término de Villadepalos del municipio de Carracedelo, polígono 40, parcela 22, de 93,60 áreas de cabida, que linda: Norte, río Sil; Este, hros. Serafín Fernández; Sur, Eugenio Escudero Santín, y Oeste, hros. Lorenzo Macías.

Erial pastos de 3.^a al paraje denominado Holgaño, en término de Villadepalos del municipio de Carracedelo, polígono 40, parcela 22, de 58,50 áreas de cabida, que linda: Norte, río Sil; Este, hros. Serafín Fernández; Sur, Eugenio Escudero Santín, y Oeste, hros. Lorenzo Macías.

Las fincas descritas quedan afectas por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor de este expediente por los débitos antes expresados que ascienden en total a cinco mil seiscientos veinte pesetas.

Deudor Hr. José García Teijón
Municipio: Corullón

DEBITOS

Concepto	Ejercicio	Importe
Rústica	1974	392,—
Idem	1975	392,—
Suman los débitos por principal		784,—
20 por 100 recargos de apremio		158,—
Presupuesto para gastos y costas		7.000,—
Total descubiertos		7.942,—

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Prado regadío de 2.^a al paraje denominado Holgaño Arriba, en término del municipio de Corullón, polígono 7, parcela 42, de 1-20-75 áreas de cabida, que linda: Norte, Este y Sur, camino, y Oeste, canal riego.

Las fincas descritas quedan afectas por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor de este expediente por los débitos antes expresados

que ascienden en total a siete mil novecientos cuarenta y dos pesetas.

Deudor José García González

DEBITOS

Concepto	Ejercicio	Importe
Rústica	1974	352,—
Idem	1975	352,—
Suman los débitos por principal		704,—
20 por 100 recargos de apremio		142,—
Presupuesto para gastos y costas		7.000,—
Total descubiertos		7.846,—

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Prado secano de 3.^a al paraje denominado Toubá, en término de Hornija del municipio de Corullón, polígono 18, parcela 487, de 14,40 áreas de cabida, que linda: Norte y Sur, José García Acebo; Este, Vicente García Sánchez, y Oeste, Ignacio García Moldes.

Viña de 3.^a al paraje denominado Menia, en término de Hornija del municipio de Corullón, polígono 18, parcela 682, de 16,80 áreas de cabida, que linda: Norte, Agapito González García; Este, Nemesio Acebo García; Sur, Ignacio García Moldes, y Oeste, no consta.

Huerta al paraje denominado Veiga, en término de Hornija, del municipio de Corullón, polígono 19, parcela 113, de 2,40 áreas de cabida, que linda: Norte, Claudio Fontán Difeiro; Este, el mismo; Sur, Alfredo García González, y Oeste, Galo Barrio Miguélez.

Huerta al paraje denominado Mosteiro, en término de Hornija del municipio de Corullón, polígono 9, parcela 195, de 4,00 áreas de cabida, que linda: Norte, José González Corredera; Este, Ricardo García Lago; Sur, María Blanco Corredera, y Oeste, Claudio Fontán.

Las fincas descritas quedan afectas por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor de este expediente por los débitos antes expresados que ascienden en total a siete mil ochocientos cuarenta y seis pesetas.

Lo que se notifica, de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 120-3 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción, tanto al deudor, como a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, en la forma prevista por el artículo 99-7 del citado Reglamento, por resultar todos ellos desconocidos y en ignorado paradero, y se les advierte que, pueden designar Peritos que intervengan en la tasación de las fincas embargadas; se requiere al deudor para que en el plazo de quince días, presente en esta Oficina Recaudatoria, los títulos de propiedad de las mismas, créditos hipote-

carios o cualquier otro derecho real que las grave, bajo apercibimiento de que, de no presentarlos, serán suplidos a su costa, mediante certificación de lo que conste en el Registro sobre su titulación dominical.

Contra la transcrita diligencia de embargo y acuerdos que anteceden, puede el deudor y los demás interesados presentar recurso en el plazo de ocho días hábiles ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, con la advertencia de que el recurso que puedan presentar, no suspenderá el procedimiento de apremio, a no ser que se garantice el pago de la deuda o consigné su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

En Ponferrada a 27 de febrero de 1976.—El Recaudador Ejecutivo, Elio Domínguez Casares.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.

1222

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 20.934/26.332.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, C/. Capitán Haya n.º 43, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica a 15 kV., de 3.054 metros de longitud, con entronque en el último apoyo de la línea de Unión Eléctrica, S. A., Astorga a Castrillo de las Piedras, y término en el centro de transformación que se instalará en la localidad de

Carral, cruzándose con la línea líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España y terrenos de los términos municipales de Carrillo de las Piedras y Carral de la Vega (León).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 27 de abril de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

2328 Núm. 1018.—781,00 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica a 6 kV. (10 kV) y un centro de transformación de 50 kVA.

Expte. 21.271.

a) Peticionario: Hormigones del Bierzo, S. A., con domicilio en Ponferrada, C/. Juan de Lama, n.º 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Dehesas, Crta. de Toral de los Vados, Km. 0/500.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la planta de preparación de hormigones de la citada Sociedad.

d) Características principales: Una línea aérea, trifásica a 6 kV. (10 kV), de 466 metros de longitud, con entronque en la de Unión Eléctrica, S. A., a la localidad de Dehesas y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 6/10 kV/398-230 V., que se instalará en la Planta de Preparación de Hormigones que la Sociedad peticionaria posee en término de Dehesas, ubicada en las proximidades del p. km. 0/500 de la carretera de Toral de los Vados.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 841.904 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas, en el pla-

zo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 19 de abril de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

2329 Núm. 1016.—594,00 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 21.268/30.437.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/. Legión VII, n.º 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono Industrial de Villacedré (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en el Polígono Industrial de Villacedré y permitir nuevas edificaciones en el mismo.

d) Características principales: Se variará el trazado de la actual línea a 13,2 kV., Subestación de Trobajo del Cerecedo a Santovenia de la Valdorcina mediante la construcción de 240 metros de línea subterránea y 110 metros aérea, teniendo su origen en el apoyo de la línea existente inmediato al situado junto a la carretera de León a Santovenia y su término en otro en calle sin nombre del Polígono Industrial, cruzándose en el vano aéreo líneas telefónicas de la C. T. N. E. y el C. V. de León a Santovenia por el p. km. 2/500, completándose la instalación con un centro de transformación de tipo caseta, de 400 kVA., tensiones 13,2 kV/398-230 V., que se instalará en la calle sin nombre, en el referido Polígono, en el término de Villacedré (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.233.590 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 19 de abril de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

2323 Núm. 1019.—726,00 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 21.305/30.454.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/. Legión VII, n.º 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Boñar (León).

c) Finalidad de la instalación: Separar la actual línea eléctrica a 13,2 kV., Boñar-Veneros de la Urbanización Pormasol.

d) Características principales: Se modificará el actual trazado de la línea Boñar-Veneros a su paso por la Urbanización "Pormasol", mediante la construcción de una alineación de 756 metros de línea aérea trifásica a 13,2 kV., quedando ubicada la instalación en el término de Boñar (León) y cruzándose un camino forestal y el monte de utilidad pública n.º 619.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 411.700 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 19 de abril de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

2327 Núm. 1020.—583,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia concurso público para llevar a cabo la adquisición de materiales de lámparas y equipos auxiliares con destino al Servicio de Alumbrado Público Municipal del término municipal de León, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación a la baja: pesetas 4.420.400.

Plazo de ejecución: Veinte días.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 100.000 pesetas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

Los licitadores habrán de cumplir los requisitos determinados en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en, calle de, núm., a efectos de notificaciones en la población sede de esa Corporación, calle de, núm., provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido el día de de 19....., actuando en nombre, enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de para y aceptando íntegramente sus condiciones, contenidas en los pliegos y demás documentos incorporados, se compromete a su ejecución por el precio de pesetas y con las siguientes condiciones:

(Plazo de entrega o ejecución).

(Plazo de garantía).

(Calidades).

(Etcétera).

Fecha y firma del licitador.

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a doce horas en la expresada Oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del art. 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 5 de mayo de 1976.—El Alcalde, José María Suárez González.

2459 Núm. 1060.—682,00 ptas.

★★

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia concurso público para contratar la adquisición de una furgoneta de las características que se especifican en el pliego de condiciones, destinada a la Sección de Vías y Obras Municipales, y simultánea enajenación de otra no adecuada para dicho Servicio, matrícula LE-41.006, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación para la compra de nueva furgoneta: 332.300 pesetas a la baja.

Tipo de licitación para la furgoneta que se enajena LE-41.006, al alza: 10.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez días:

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 10.000 pesetas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

Habrán de cumplirse todas las exigencias del art. 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en, calle de, núm. y a los efectos de notificación en la población, sede de esa Corporación, calle de, núm., a D., provisto de D. N. I. núm., expedido el día de de 19....., actuando en nombre, enterado del concurso convocado por el Excelentísimo Ayuntamiento de León para la adquisición de un vehículo furgoneta y simultánea enajenación del vehículo matrícula LE-41.006, y aceptando íntegramente sus condiciones, contenidas en el pliego, su anexo y demás documentos incorporados, se compromete a suministrar el vehículo citado en el precio de pesetas, y con las siguientes condiciones:

Plazo de entrega, plazo de garantía, calidades, otras

Igualmente se compromete a adquirir el vehículo municipal matrícula LE-41.006, en la cantidad de pesetas del que se hará cargo a la entrega del que suministra y que se cita anteriormente.

Fecha y firma del licitador.

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, de diez a doce horas en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del art. 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 5 de mayo de 1976.—El Alcalde, José María Suárez González.

2458 Núm. 1059.—847,00 ptas.

★★

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de obras de construcción de Parque Infantil en el Barrio de Puente Castro, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 918.709,96 ptas. a la baja.

Plazo de ejecución: Dos meses.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 30.000 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones fa-

cultativas y económico-administrativas de construcción del Parque Infantil en el Barrio de Puente Castro, las acepta íntegramente y se compromete a ejecutar las obras indicadas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 5 de mayo de 1976.—El Alcalde, José María Suárez González.

2456 Núm. 1057.—550,00 ptas.

★★

Efectuada la recepción definitiva de las obras de reparación de aseos en la Plaza Mayor y de abastecimiento de aguas limpias a Oteruelo de la Valduncina, ejecutadas por los contratistas don Angel Espeso Rodríguez y don Valeriano Sanz Montón, y habiendo por ello de efectuarse la devolución a los expresados de las fianzas que constituyeron para garantizar el cumplimiento de los contratos, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, por razón de dichos contratos, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 4 de mayo de 1976.—El Alcalde, José María Suárez González.

2462 Núm. 1062.—253,00 ptas.

★★

Por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 29 de abril del presente año, se adoptó acuerdo por el que se inicia expediente para la inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa de este Ayuntamiento, de la finca propiedad de doña Ana María Cos Rueda, señalada con el número 7 y 9 de la Avenida del Padre Isla, a solicitud de la misma. Lo que se hace público para que cuantas personas se consideren interesadas puedan alegar ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, lo que estimen conveniente en defensa de sus derechos, así como aportar o proponer las pruebas oportu-

tuas, de conformidad con lo establecido en el artículo 15, c) y d) del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares.

León, 4 de mayo de 1976.—El Alcalde, José María Suárez.

2461 Núm. 1061.—319,00 ptas.

*Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanedo*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Federico Fernández Villa, licencia municipal para la apertura de Almacén frigorífico, a emplazar en Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a) del número 2, del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 3 de mayo de 1976.—El Alcalde, Manuel José Fernández.

2403 Núm. 1072.—297,00 ptas.

*Ayuntamiento de
San Emiliano*

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para mejorar siete viviendas en la Casa Cuartel de la Guardia Civil, propiedad de este Ayuntamiento, sala de armas, cuarto de puertas y oficinas, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el art. 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Igualmente se halla expuesto al público por el mismo período de tiempo y al mismo fin, expediente de modificación de crédito para nutrir parte del citado presupuesto extraordinario.

San Emiliano, 4 de mayo de 1976.—El Alcalde (ilegible).

2404

*Ayuntamiento de
Vega de Espinareda*

Ha sido aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal, el pliego de condiciones que ha de servir

de base al concurso que se convocará para la realización de un parque municipal a la orilla del río Cúa en Vega de Espinareda, quedando de manifiesto al público en esta Secretaría para su examen y reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles, siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aprobado por la Corporación Municipal la modificación de la Ordenanza sobre suministro de agua potable en domicilios particulares (se refiere dicha modificación al artículo 9 de dicha Ordenanza), se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, pudiendo ser examinada e interponer las reclamaciones que se consideren necesarias en el plazo referido.

Vega de Espinareda a 3 de mayo de 1976.—El Alcalde, Antonio García.

2379

*Ayuntamiento de
Mansilla de las Mulas*

Por espacio de quince días y con el fin de oír reclamaciones, se exponen al público en la Secretaría municipal, los siguientes documentos:

1.—Expediente de suplemento de crédito por medio de superávit para el presupuesto ordinario del actual ejercicio.

2.—Proyecto de presupuesto extraordinario para obra de saneamiento y abastecimiento de agua en la localidad de Villómar,

Mansilla de las Mulas, 4 de mayo de 1976.—El Alcalde, Gorgonio Alonso.

2401

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
San Martín del Agostedo*

Se convoca a todos los propietarios de fincas de riego de San Martín del Agostedo a una Junta General, sobre formación de una Comunidad de Regantes en San Martín del Agostedo, en la Casa de Concejo, para el día 22 de mayo de 1976, a las dieciocho horas y en primera convocatoria.

En caso de no haber mayoría, se celebrará una segunda convocatoria media hora más tarde con los asistentes, siendo válidos los acuerdos adoptados.

San Martín del Agostedo a 7 de mayo de 1976.—El Presidente de la Junta Vecinal, Leonorino Calleja Celada.

2475

Núm. 1069.—209,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Miñambres de la Valduerna*

Se pone en conocimiento de todo el interesado que el día 23 del corriente mes de mayo, en el sitio de las Escuelas de Niños de esta localidad, a las doce horas, tendrá lugar la subasta, por pujas a la llana, del aprovechamiento de los pastos del monte de libre disposición del término vecinal de Miñambres de la Valduerna, por el plazo de un año, comprendido desde el 1 de julio próximo al 30 de junio de 1977, y el aprovechamiento de los pastos de la Vega del mismo término, éstos desde septiembre próximo a marzo de 1977, debiendo ser respetados los frutos pendientes de recolección.

La subasta será adjudicada al postor que mejores condiciones económicas ofrezca, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, obrante en el domicilio de mi Presidencia para poder ser examinado.

Miñambres de la Valduerna, 6 de mayo de 1976.—El Presidente, Santiago Galván.

2466

Núm. 1052.—308,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Villanueva del Carnero*

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto extraordinario para obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado, alumbrado público y otras complementarias, queda de manifiesto al público por plazo de quince días hábiles durante los que podrá ser examinado, admitiéndose las reclamaciones que contra el mismo se formulen en el propio plazo.

Villanueva del Carnero, 4 de mayo de 1976.—El Presidente (ilegible).

2396

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 328 de 1973, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por don Pedro Giraldo Martín, mayor de edad, vecino de Mansilla de las Mulas y representado por el Procurador Sr. García López, contra don Honorio León Viñuela, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, Santa Ana, 59, sobre reclamación de 16.536,00 pesetas de principal y la suma de 8.000 pesetas más calculadas para los intereses, gastos y costas del procedimiento. En dichos autos he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, y en el precio en que pericialmente fueron valoradas,

con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados en este juicio como de la propiedad del demandado:

1) Un aparato de televisión, marca "Iberia", de 19 pulgadas. Valorado en cinco mil pesetas.

2) Una máquina registradora, marca "Gispert". Valorada en doce mil pesetas.

3) Un refrigerador, marca "San Gil", con motor eléctrico. Valorado en quince mil pesetas.

4) Una escopeta, marca "Aya", de dos cañones, en buen estado. Valorada en cinco mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día dos de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a cinco de mayo de mil novecientos setenta y seis.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

2469 Núm. 1065—627,00 pts.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Luis Santos de Mata, Juez Comarcal de esta ciudad de Astorga, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 42 de 1976, se instruye expediente de dominio a instancia de doña Victorina Evelia Alonso Luengo, farmacéutica, casada con D. Vicente Peña Conzález, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y doña María-Rosario-Eleuteria Alonso Luengo, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, vecina de Astorga, representadas por el Procurador don José-Avelino Pardo del Río, a fin de que, con reanudación del tracto registral sucesivo interrumpido inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad de este partido la mitad indivisa y en la proporción que se dirá, a favor de cada una de dichas solicitantes, del inmueble de que son dueñas en pleno dominio y que a continuación se describe:

"Una casa sita en término y casco de esta ciudad de Astorga y su calle de García Prieto, n.º 5, antes 3, compuesta de diferentes habitaciones, de alto y bajo, con corral y huerta que hoy es patio. Linda: por la fachada o frente, con calle de García Prieto, antes con plazuela; por el costado derecho entrando, con la citada calle de García Prieto, con casa de doña Ana del Otero y con un pequeño recodo de una huerta hoy de Honorio

Alonso Alonso; por el costado izquierdo, con casa de Francisco y Pilar Tagarro y corral, hoy de don Andrés Mures Geijo, y por la espalda, con huerta, hoy de Honorio Alonso Alonso. Tiene una superficie aproximada de 326 metros cuadrados.

De dicha casa se pretende inscribir a favor de la solicitante doña Victorina-Evelia, las 11/36 avas partes y a favor de su hermana y también solicitante doña María-Rosario-Eleuteria, 7/36 avas partes de dicho inmueble; participaciones que en total hacen la mitad indivisa de la casa descrita, pues la otra mitad indivisa ya está inscrita a favor de ambas solicitantes.

La mitad indivisa de repetida casa cuya inscripción se pretende con este expediente a favor de las promoventes en la proporción indicada, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido a nombre del difunto padre de las solicitantes, don Emilio Alonso Villasal, al tomo 615, libro 34 del Ayuntamiento de Astorga, folios 126, 127 y 128, inscripción 9.ª, finca núm. 1.794.

Las participaciones indivisas objeto de este expediente fueron adquiridas por las solicitantes por herencia de su padre D. Emilio Alonso Villasal y por compra a sus hermanos, D.ª Marina, D. Luis-María, doña Gemma Alonso Luengo, y de su sobrino D. Emilio Alonso Palacio, único hijo y heredero de D. Emilio Alonso Luengo, hermano también de las solicitantes, difunto.

La casa en cuestión carece de portero e inquilinos, está poseída por las solicitantes, estando amillarada a nombre de D.ª M.ª Rosario-Eleuteria Alonso Luengo.

Y conforme tengo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el expediente referido, por medio del presente se cita y convoca a cuantas personas ignoradas y de domicilio desconocido pueda causar perjuicio la inscripción solicitada, a fin de que dentro de diez días contados desde el siguiente al de su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado, caso de interesarles, alegando cuanto a su derecho convenga.

Dado en Astorga a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Luis Santos de Mata.—El Secretario (ilegible).

2393 Núm. 1038.—1.100,00 pts.

Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en las diligencias de juicio de faltas que luego se hará mención se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"En León a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y seis.—Visto por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, el presente juicio de faltas número 172-76, sobre hurto, en el que son parte: el Ministerio Fiscal; Emilio González Sánchez, mayor de edad, soltero, estudiante y vecino de León; y Joao Dos Santos, mayor de edad, sastre, soltero, natural de Lagos (Portugal), en ignorado paradero; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Joao Dos Santos, como autor responsable de una falta tipificada en el artículo 587 número 1.º del Código Penal a cinco días de arresto, que ya los tiene cumplidos y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al penado Joao Dos Santos, que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido y firmo el presente en León a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y seis.—Mariano Velasco. 2381

**

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito entre las partes que se dirán, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia: En León a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y seis.—Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil número 61 de 1976, promovidos por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., de Trobajo del Camino, carretera, s/n., representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don Julián Tejerina García, contra don Juan Martínez Fernández, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Cornellá, camino de Quillet, núm. 1, sobre reclamación de cinco mil quinientas siete pesetas; y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra don Juan Martínez Fernández debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme pague al actor la cantidad de cinco mil quinientas siete pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la presentación de la demanda, imponiéndole las costas procesales.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por

la notificación personal lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en León a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y seis.—Mariano Velasco.

2382 Núm. 1012.—572,00 ptas.

*Juzgado Comarcal
de Villafranca del Bierzo*

Don Belisario Martín Santín, Juez Comarcal de Villafranca del Bierzo, en sustitución del titular del mismo.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas de que se hará mérito, se dictó la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En Villafranca del Bierzo, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y seis. El Sr. don Belisario Martín Santín, Juez Comarcal sustituto de esta villa y su comarca, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas número 8/76, tramitados en este Juzgado a virtud de atestado de la Guardia Civil del Puesto de Toral de los Vados, contra Pedro Delgado Franco, de 36 años, soltero, jornalero, con residencia en Ponferrada, sobre infracción a la Ley de Caza; habiendo sido parte en el procedimiento, el Representante del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Delgado Franco, de las circunstancias personales que constan, a la multa de quinientas pesetas, que hará efectiva en el correspondiente papel de Pagos al Estado, que impagada, será sustituida por dos días de arresto no domiciliario, decomiso del arma ocupada que podrá recuperar mediante pago de mil pesetas, también en papel de Pagos al Estado; y a las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: B. Martín S.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Pedro Delgado Franco, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, se libra la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Villafranca del Bierzo, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y seis.—Belisario Martín Santín.—El Secretario, Manuel Paz Ramos. 2310

D. Belisario Martín Santín, Juez Comarcal sustituto de Villafranca del Bierzo.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas núm. 52/76, sobre daños, y a que se refiere la que se dirá, se dictó la sentencia que en su

encabezamiento y parte dispositiva, dice:

«Sentencia.—En Villafranca del Bierzo a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y seis. El Sr. D. Belisario Martín Santín, Juez Comarcal sustituto de esta villa y su comarca, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas tramitados en este Juzgado con el número 52/76, entre partes, de una y como denunciante —perjudicado— Angel García Martínez, de 30 años, casado, industrial, vecino de Fabero, y de otra, como denunciado, Lisardo Bedo Escuredo, domiciliado en Carballeda (Orense), barrenista, sobre daños; habiendo sido parte en el procedimiento el representante del Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que debo de condenar y condeno al denunciado Lisardo Bedo Escuredo, como autor de la falta de daños a que estos autos se refieren, a la multa de quinientas cincuenta pesetas, que impagada será sustituida por dos días de arresto no domiciliario, a que indemnice al perjudicado Miguel-Angel García Martínez, en la suma de setecientas veinticuatro pesetas, y al pago de las costas del presente procedimiento.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.—Belisario Martín.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Lisardo Bedo Escuredo, cuyo actual paradero se ignora, se libra el presente para inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Villafranca del Bierzo a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y seis.—Belisario Martín Santín.—El Secretario (ilegible). 2311

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 231 de 1976, por el hecho de lesiones en accidente de circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintidós del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Roa de la Vega, núm. 14, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acu-

sados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la perjudicada, Rosa E. Booth, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a seis de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (ilegible). 2429

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en diligencias de ejecución de sentencia que ante esta Magistratura se siguen con el número 59/75, a instancia de D. Manuel Magallanes Fernández, contra la empresa Ananías Blanco Barrero, sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de seis mil doscientas cincuenta y cinco pesetas, en concepto de principal y la de dos mil pesetas, presupuestadas para las tasas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán los bienes siguientes:

Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones de skay; 8.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta el día veintiséis de mayo; en segunda subasta el día dos de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día nueve de junio; señalándose como hora para todas ellas la de las diez treinta de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.—3.º—En la segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda li-

berar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Dado en León, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis.—Juan Francisco García Sánchez.—El Secretario (ilegible).
2478 Num. 1070.—803,00 ptas.

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número uno de León y su provincia.

Hago saber: Que en diligencias de ejecución de sentencia que ante esta Magistratura se siguen con el número 84/75, autos 1.298/75, a instancia de D. Victoriano Alonso Martínez y otros, contra la Empresa Roberto Calleja González; sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de noventa y dos mil ochocientas pesetas, en concepto de principal y la de 25.000 pesetas presupuestadas para las tasas y gastos de procedimiento, ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán los bienes siguientes:

	Pesetas
Una máquina de escribir marca Olivetti Línea 88 de 140 espacios	6.000
Una máquina calculadora marca Cannon Canola ...	3.000
Dos mesas de despacho metálicas	5.000
Un armario fichero de cinco cajones	6.000
Un portamáquina invola ...	1.500
Un armario metálico de archivadores	4.000
Cuatro estanterías metálicas de angular ranurado con 8 baldas	5.000
Una báscula para pesar camiones con carga de 40 toneladas marca basculera del Norte de Bilbao	150.000
Una estufa marca Fagor de butano con tres refractores.	2.000
Una báscula marca Montaña de 2.000 Kg. de fuerza para pesaje de h.	20.000
Una máquina calculadora marca Olivetti Iwea eléctrica con una mesa	25.000
Una máquina de facturación eléctrica marca Soemtrom.	300.000
Un armario metálico de 3 puertas para archivadores.	6.000
Un armario fichero de 5 cajones	5.000

	Pesetas
Dos grúas remolque eléctricos para transporte de material de hierro con sus correspondientes motores de arrastre a distancia marca Demag con fuerza para 4.000 Kg. de arrastre.	800.000
24 rollos de tela metálica para vallas	48.000
40 ó 50 Kg. de hierros de diferentes gruesos y largos, incluidas tuberías de diferente diámetro	600.000
40 paquetes de electrodos en perfecto estado de funcionamiento de 100 electrodos cada paquete marca Unión de Soldadura, S. A., con domicilio en Madrid, Gijón y Barcelona	8.000
Total	1.994.500

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día veintiséis de mayo; en segunda subasta, el día dos de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día nueve de junio, señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. 3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. 4.º—Que si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal. 5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Dado en León, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis.—Juan Francisco García Sánchez.—El Secretario (ilegible).
2479 Núm. 1071—1.397,00 ptas.

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 300/76, seguidos a instancia de Pedro Valbuena Díez, contra Sergio Martínez Mantecón, sobre silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día diecisiete de mayo próximo, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Sergio Martínez Mantecón, requiriéndole a la vez para que presente la póliza de la cobertura del riesgo de accidente de trabajo, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a uno de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares. 2415

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 322/76, seguidos a instancia de Lorenzo Rodríguez Castro, contra Esteban Corral, sobre silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, en su caso, el día diecisiete de mayo próximo, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Esteban Corral, requiriéndole a la vez para que presente la póliza de la cobertura del riesgo, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares. 2414

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 707/76, seguidos a instancia de INP-Fondo Compensador, contra Lino Flecha Vélez y otros, sobre no padece silicosis.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día dieciséis de junio a las diez quince de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Domingo Tascón Tascón y quien resulte ser su aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y seis.—Juan Francisco García Sánchez, Luis Pérez Corral.—Rubricados. 2433